



**DIRECTORIO**

Resolución N° 1995 /16

PC/pc

Montevideo, 02 de junio de 2016

**VISTO:** La presentación del Documento "Propuesta de Readecuación organizacional 2015" y su posterior aprobación por parte del Directorio, expresada en la Resolución 4783/15 de fecha 30 de diciembre de 2015; -----

**RESULTANDO:** Que el mencionado documento prevé la creación del Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, cuyos objetivos son los siguientes: 1. Liderar el proceso de Planificación Estratégica en el Instituto y su traducción en términos presupuestales; 2. Dirigir el monitoreo y evaluación de la alineación de la planificación de las Unidades Organizativas con el Plan Estratégico del Instituto y de los resultados e impacto de las políticas y programas; 3. Proporcionar información sobre la gestión del Instituto, así como sobre las políticas de niñez y adolescencia, de forma de contribuir a su evaluación, mejora y desarrollo; -----

**CONSIDERANDO:** I) Que en esta instancia corresponde proceder a la creación del Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, a partir del 06 de junio de 2016; -----

II) Que el Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal tendrá dependencia jerárquica de Directorio, y sus servicios dependientes serán los siguientes: Asesoría de Planeamiento y Presupuesto, y Observatorio de Infancia y Adolescencia; -----

III) Que a fin de poner en marcha esta nueva área, corresponde solicitar los procedimientos de auditoría e inspección general pertinentes, en ambos servicios dependientes, mencionados en el considerando anterior; -----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,**  
Según lo acordado en Sesión del día 1° de junio de 2016 (Acta 19)

**RESUELVE:**

1º) **CRÉASE** -a partir del 06 de junio de 2016- el Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, cuyos objetivos serán los siguientes: 1. Liderar el proceso de Planificación Estratégica en el Instituto y su traducción en términos presupuestales; 2. Dirigir el monitoreo y evaluación de la alineación de la planificación de las Unidades Organizativas con el Plan Estratégico del

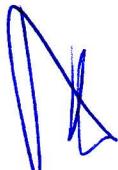


Instituto y de los resultados e impacto de las políticas y programas; 3. Proporcionar información sobre la gestión del Instituto, así como sobre las políticas de niñez y adolescencia, de forma de contribuir a su evaluación, mejora y desarrollo.

2º) ESTABLÉCESE que la misma tendrá dependencia jerárquica de Directorio, y sus servicios dependientes serán los siguientes: Asesoría de Planeamiento y Presupuesto, y Observatorio de Infancia y Adolescencia.

3º) DISPÓNESE la realización de los procedimientos de auditoría e inspección general pertinentes, en los servicios dependientes mencionados en el numeral 2º).

4º) COMUNÍQUESE a todos los Servicios de Capital e Interior; comuníquese por memorando a la Auditoría Interna de Gestión y a la Inspección General, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3º), y hecho, pase al Grupo de Trabajo de Implementación de la Readecuación, a sus efectos.



A.S. Dardo Rodríguez  
Director  
I. N. A. U.



Mag. FERNANDO RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
I. N. A. U.



Lic. MARISA LINDNER  
PRESIDENTA  
I. N. A. U.